



Sisal El Cuyo Telchac Celestún Chahihau Chuburná San Felipe Yucalpetén Río Lagartos Los Coloradas Dzilam de Bravo Progreso

COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2021

Siendo las 17:00 horas del día jueves 07 de enero de 2021, y en apego a las medidas preventivas derivadas de la Jornada de Sana Distancia establecida por la Secretaría de Salud para prevenir el COVID-19, al procedimiento No. API-PRO-GAF-P-22, Reunión de comité electrónico como medida preventiva de contagio del SARS-COVI-2 (COVID-19) y a la orden del día la cual fue enviada, el pasado 30 de diciembre 2020 a todos los miembros del Comité, correspondiente a la Primera Reunión Extraordinaria del Comité de Transparencia.-----

Participaron de manera virtual los C.C. funcionarios, C.P. Lorena Espinosa Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Gerente de Administración y Finanzas; Lic. Hernán Jesús Vega Burgos, Titular del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Progreso S.A. de C.V., Lic. Cesar Manuel Cepeda Valencia, Gerente Jurídico y Coordinador de Archivo, miembros del comité de transparencia., y como invitado el Ing. Ernesto Navarro del Toro, Gerente de Operaciones e Ingeniería-----

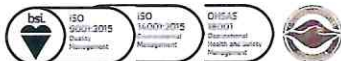
-----DESARROLLO DE LA SESION Y ACUERDOS-----

ACUERDOS: -----

ACUERDO No. 1ª Extr. CT/Enero/2021.01.- Se aprueba por unanimidad el Orden del día para la presente sesión. -----

ACUERDO No. 1ª Extr. CT/Enero/2021.02.- Se presentó a los miembros del comité la Solicitud de Información No. 09172000065-20, de fecha el 16 de diciembre de 2020, para su análisis y comentarios. Una vez revisada y analiza la información en comento, el Comité de Transparencia determinó lo siguiente: -----

1. Respecto al punto No. 1 sobre el convenio de dación en pago de la empresa EC-COARSA con la Administración Portuaria Integral de Progreso para realizar trabajos de desmantelamiento y limpieza sin retribución económica alguna, a cambio de otorgarle el derecho de disposición final a los residuos chatarra generados. El comité determina RESERVAR la información con el fundamento del Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por considerarse información confidencial ya que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.-----
2. Respecto al punto No. 2 el documento donde la dirección general de puertos autorizo la demolición de la construcción que se encuentran en un terreno aproximado de 5500 metros cuadrados ubicado al costado derecho del acceso al recinto portuario de Puerto de Progreso. El comité determina RESERVADA esta información, con fundamento en el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que dicha área próximamente será licitada públicamente para la construcción de un desarrollo turístico y dicho documento contiene información privilegiada la cual podría emplearse para una competencia desleal.-----





Sisal El Cuyo Telchac Celestún Chahihau Chuburná San Felipe Yucalpetén Río Lagartos Las Coloradas Dzilam de Bravo Progreso

Por lo anterior se reitera que de revelarse la información solicitada se pondría en riesgo el buen funcionamiento de la Entidad y en caso de divulgarse, se estaría revelando información relativa a la potencialidad derivada de la operación del negocio que se realiza, así como revelar información confidencial de particulares.-----

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las 17:30 horas del día de su inicio, levantándose el acta correspondiente firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

MIEMBROS DEL COMITÉ

C.P. LORENA ESPINOSA RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. CESAR MANUEL CEPEDA VALENCIA
COORDINADOR DE ARCHIVO Y GERENTE
JURÍDICO

LIC. HERNÁN JESÚS VEGA BURGOS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA API PROGRESO S.A. DE
C.V.

INVITADO

ING. ERNESTO NAVARRO DEL TORO
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS.coV2(COVID-19).

